

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 189-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de octubre de 2018

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 26 de octubre de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva dar por concluida a partir del 31 de octubre de 2018, las designaciones jefaturales de la UNTELS y encargar las jefaturas de las nuevas dependencias de la UNTELS, según la nueva Estructura Orgánica de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

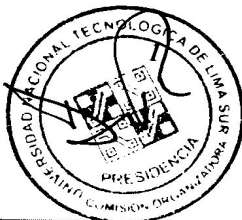
Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2018-UNTELS, de fecha 22 de octubre de 2018, se aprobó la Estructura Orgánica de la UNTELS, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre de 2018, se acordó por unanimidad dar por concluida a partir del 31 de octubre de 2018, las designaciones jefaturales de la UNTELS y encargar las jefaturas de las nuevas dependencias de la UNTELS, según la nueva Estructura Orgánica de la UNTELS, con las con las responsabilidades que el cargo amerita;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;



...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 189-2018-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de octubre de 2018, las siguientes encargaturas Jefaturales, dándoles las gracias a los profesionales por los servicios prestados en las distintas dependencias de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, conforme al detalle siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Oficina
1	Mirtha Ochoa Gamarra	Oficina de Registro Académico, Grados y Títulos
2	Carlos Josué Quichua Acori	Oficina General de Comunicaciones e Imagen
3	Magna Mercedes Espinar Bernabé	Oficina de Biblioteca y Centro de Documentación
4	Luis Felipe Alarcón Armas	Oficina de Imprenta y Fondo Editorial
5	León Rodríguez Felipe	Operaciones y Mantenimiento

SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de Noviembre de 2018, las Jefaturas de las nuevas dependencias de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, de acuerdo a la aprobación de la nueva Estructura Orgánica de la UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita, a los siguientes profesionales, conforme al detalle siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Oficina
1	Mirtha Ochoa Gamarra	Oficina de Registro Académico
2	Lisbeth Indira Lima Anco	Oficina de Comunicación e Imagen
3	Carlos Josué Quichua Acori	Unidad de Prensa y Comunicaciones
4	Magna Mercedes Espinar Bernabé	Dirección de Información Científica y Publicaciones
5	Freddy Joaquín Molina Casusol	Fondo Editorial
6	David Licapa Tacuri	Centro de Servicio Social Universitario

TERCERO.- ESTABLECER que los Jefes inmediatos de las diferentes dependencias administrativas asumirán transitoriamente las funciones de las oficinas o unidades adscritas a las mismas, en las unidades o áreas que corresponda hasta la designación de los responsables, con las responsabilidades que el cargo amerita.

TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a Oficina de Recursos Humanos y dependencias de la UNTELS.

CUARTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DE SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General